

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 307-2018/SUNAT**

### **APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2019 CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 28 de diciembre de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, establece las reglas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) así como para la elaboración, aprobación, ajustes y consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Anual;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 189-2017/SUNAT se aprobó el PEI de la SUNAT para el periodo 2018-2020, el mismo que cuenta con el informe técnico favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT, de naturaleza permanente y presidida por el Superintendente Nacional a que se refiere la citada guía;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 138-2018/SUNAT se aprobó el POI de la SUNAT para el año 2019;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N° 302-2018/SUNAT se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la SUNAT para el año fiscal 2019;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT y modificatorias, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar los procesos de formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional y otros que no

competan a otros órganos o unidades orgánicas, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales;

Que mediante el Informe N° 022-2018-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta la aprobación del POI de la SUNAT para el año 2019 consistente con el PIA de la SUNAT para el mismo año;

Que el POI de la SUNAT para el año 2019 consistente con el PIA de la SUNAT para el mismo año ha sido elaborado en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional, normativa aprobada por el CEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, por lo que corresponde su aprobación por el titular de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del ROF de la SUNAT aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
Superintendente Nacional  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**